



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ACUERDO N° 006

“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín”.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 001784 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, en su artículo 24, establece la obligatoriedad para las entidades de la administración pública, la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que en el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, se establece las funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos señalando que es función de los consejos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.

Que es deber de la administración pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los archivos de Gestión, El Archivo Central, y El Archivo Histórico de la entidad.

Que el Decreto Departamental N° 1784 de 2014, en su artículo tercero modificó el artículo quinto del Decreto Departamental N° 002306 de 2013, estableciendo en los numerales 4 y 5, que es función del Consejo Departamental de Archivos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo respectivos de cada entidad, y emitir conceptos sobre las TRD y TVD de los entes departamentales y municipales que sean necesarios, luego de su revisión, convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.

"Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín** y emitió concepto técnico favorable, de conformidad con Acta de reunión N° 04 de fecha 30 de agosto de 2018, considerando que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y que los procedimientos adoptados para disposición final son apropiados.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Administración de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín**, para que procedan a la adopción de las Tablas de Retención Documental y su aplicación en los distintos Archivos de Gestión, Archivo Central y el Archivo Histórico.

Parágrafo: Es importante advertir que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental de todas las dependencias, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

ARTÍCULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín**, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación; velarán porque se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. La actualización y modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité Interno de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

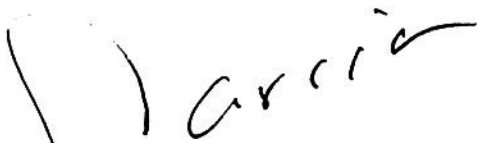
ARTÍCULO CUARTO: Los entes de control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivos y los ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, verificar la aplicación de la Tabla de Retención Documental y la conformación de sus archivos en sus diferentes fases desde el punto de vista del ciclo vital de los documentos.

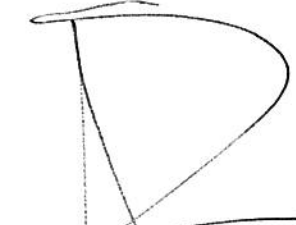
"Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Contraloría General de Medellín".

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 30 AGO. 2018


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIRÓZ
Secretario General


IVÁN DARÍO RUIZ RUIZ
Secretario Técnico

Revisado y aprobado:
Carlos Arturo Piedrahíta, Subsecretario Jurídico



